



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 11/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante **LEIVA SERRANO, Luis Eduardo – Legajo N° 25053**, perteneciente a la carrera Ingeniería Civil que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que el solicitante presentó un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por la cual solicita la excepción.

Que el estudiante no solicitó la excepción con anterioridad.

Que debe cursar sólo la asignatura Vías de Comunicación II

Que el mencionado alumno se encuentra detenido en el marco de una causa penal, por lo cual se ve imposibilitado a concurrir a la Universidad.

Que es intención de la Facultad Regional y la Universidad brindarle al alumno una reinserción social, permitiéndole continuar con la carrera y poder concluirla.

Que, en caso de ser necesario, la cursada de Vías de Comunicación II, se encuadrará en la Ordenanza N° 1129 "Régimen intensivo para las carreras de grado de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Universidad”.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó su caso y el plan presentado, y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 11/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas al estudiante **LEIVA SERRANO, Luis Eduardo – Legajo N° 25053**, perteneciente a la carrera Ingeniería Civil que dicta esa Facultad Regional y que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

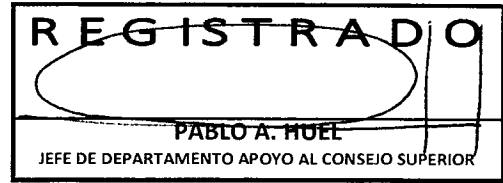
ARTÍCULO 2º.- Establecer que la excepción otorgada al estudiante, estará condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en el plan presentado y que deberá ser informado a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Mendoza, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 658/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 658/2016

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
25053	LEIVA SERRANO, Luis Eduardo	Ingeniería Civil	Análisis Estructural I Hidrología y Obras Hidráulicas Construcciones Metálicas y de Madera Cimentaciones Ingeniería Sanitaria Organización y Conducción de Obras Análisis Estructural II Geología Aplicada (electiva) Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo Economía Centrales y Máquinas Hidráulicas (electiva) Saneamiento y Medio Ambiente (electiva) Uso del Recurso Hídrico (electiva) Proyecto Final	Ciclo Lectivo 2016: Uso del Recurso Hídrico (electiva) Cimentaciones Economía Ciclo Lectivo 2017: Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo Hidrología y Obras Hidráulicas Análisis Estructural I Geología Aplicada (electiva) Centrales y Máquinas Hidráulicas (electiva) Ciclo Lectivo 2018: Construcciones Metálicas y de Madera Análisis Estructural II Ingeniería Sanitaria Organización y Conducción de Obras Saneamiento y Medio Ambiente (electiva) Proyecto Final